

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de mayo de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la docu-

mentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 8 de mayo de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, **ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA**

ANEXO

EXPEDIENTE: CG-004

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 18 Ley Epizootias de 20/12/1952; art. 194 Reg. Epizootias de 4/2/1955; art. 1 Orden 28/03/1972 por la que se modifica y simplifica la tramitación de la Cartilla Ganadera.

DENUNCIADO: FRANCISCO RUIZ HIDALGO

N.I.F.: 76.170.133-K

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Colón, 5

LOCALIDAD: Castuera

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: No poseer Cartilla Ganadera de su explotación.

ARTÍCULO: Art. 213 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 300,05 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: ID205/008

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa Real Decreto 205/1996, de 9 de febrero por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies bovina, porcina y caprina y la Orden de 29 de julio de 1999, por la que se establece el sistema de identificación y registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENUNCIADO: MANUEL FORTUNA SANCHEZ

N.I.F.: 9.171.060-V

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Jiménez Díaz, 20

LOCALIDAD: Quintana de la Serena

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Presencia en su explotación de 14 ovinos sin el correspondiente crotal de identificación individual.

ARTÍCULO: Art. 3.3.5 y 3.3.6 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de Junio.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: RE/CEB-003

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 4.5 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENUNCIADO: ENCARNACION QUINTANILLA GARCIA

N.I.F.: 52.271.015

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Fin de Siglo, 4

LOCALIDAD: Bodonal de la Sierra

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Tener cerdos reproductores en una explotación calificada como cebadero.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias y art. 1º Real Decreto 1665/1976, de 7 de mayo.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: CG-006**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 197 Reg. Epizootias de 4/2/1955; art. 6 Orden 28/03/1972 por la que se modifica y simplifica la tramitación de la Cartilla Ganadera.

DENUNCIADO: SANTIAGO MORALES DIAZ.

N.I.F.: 76.108.161-B

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pozo Matadero, s/n

LOCALIDAD: Serradilla (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: No tener actualizada su cartilla ganadera desde 10-03-2000.

ARTÍCULO: Art. 213 Reglamento Epizootias, art. 1º R-D- 1665/1976, de 7 de mayo.

SANCION: 300,05 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: CG-001**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 18 de la Ley de Epizootias; art. 194 del Reg. Epizootias de 4/2/1955; art. 1 Orden 28/03/1972 por la que se modifica y simplifica la tramitación de la Cartilla Ganadera.

DENUNCIADO: MANUEL FORTUNA SANCHEZ

N.I.F.: 76.236.824-N

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Jiménez Díaz, 20

LOCALIDAD: Quintana de la Serena (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: No poseer cartilla ganadera de su explotación porcina.

ARTÍCULO: Art. 213 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/1976, de 7 de mayo.

SANCION: 300,05 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DIAS a contar desde el día siguiente a esta publicación, para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas ante el Instructor, según lo preceptuado en el art. 14 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura

EXPEDIENTE: L 50/009**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa GRAVE art.103.2 B) de la Ley 50/1986, de 30 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social.

DENUNCIADO: EXPLOTACIONES NOVELLA, S.L.

C.I.F.: B-10231546

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Gonzalo Ocampo, 6

LOCALIDAD: Trujillo (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Trasladar animales sin guía de origen y sanidad pecuaria desde la explotación 166/CC/0036 del término municipal de Santa Cruz de la Sierra hasta la explotación 195/CC/0024 del término municipal de Trujillo.

ARTÍCULO: Art. 103.3 de la Ley 50/1986.

SANCION: 4.507,6 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: En cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente a esta publicación, para que aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que estime pertinentes, y en su caso proponer las pruebas que estime oportunas, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

EXPEDIENTE: NO REGTRO/002**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 7 R.D. 324/2000, de 3 de marzo por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas y art. 6 Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENUNCIADO: EXPLOTACIONES NOVELLA, S.L.

C.I.F.: B-10231546

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Gonzalo Ocampo, 6

LOCALIDAD: Trujillo (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Tener una explotación porcina no registrada.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias y R.D. 1665/1976.

SANCION: 600,10 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DIAS a contar desde el día siguiente a esta publicación, para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas ante el Instructor, según lo preceptuado en el art. 14 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura

EXPEDIENTE: CSG-002

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 40 Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales y art. 12 de la Orden de 03/abril/1998, por la que se dictan normas para el desarrollo de los programas de saneamiento ganadero.

DENUNCIADO: EXPLOTACIONES NOVELLA, S.L.

C.I.F.: B-10231546

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Gonzalo Ocampo, 6

LOCALIDAD: Trujillo (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: No sacrificar 30 ovinos de su explotación con nº de registro 195/CC/0024 dentro de los plazos legalmente establecidos.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias; art. 1º Real Decreto 1665/1976 de, 7 de mayo.

SANCION: 600,10 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: En cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente a esta publicación, para que aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que estime pertinentes, y en su caso proponer las pruebas que estime oportunas, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 10 de abril de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-015778.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Luis Rangel y Hermanos, S.A. con domicilio en: Fuentes de León, C/ Santa Lucía, nº 19 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Poste nº 5 de la línea Juan Adame.

Final: Poste nº 13 de la línea Juan Adame.

Términos municipales afectados: Segura de León.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,687.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 7.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspellido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Llano de Santa María en el T.M. de Segura de León.

Presupuesto en euros: 14.772,85.

Presupuesto en pesetas: 2.457.995.

Finalidad: Desvío de línea por construcción de un polígono industrial.

Referencia del Expediente: 06/AT-001732-015778.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 10 de abril de 2002. El Jefe de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Resolución de alegaciones presentadas contra el procedimiento de recaudación de multas impuestas por los distintos Órganos Sancionadores de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de